# **ANEXO III. ACUERDO DE ADHESIÓN**

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO/ ENTIDAD LOCAL DE

AL PLAN ESPECÍFICO ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

D/Dª       en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICO:

PRIMERO. - Que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento/ Junta de Gobierno Local/ órgano competente, con fecha de       se ha aprobado la adhesión del Ayuntamiento/ Entidad Local al Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible, referente a la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno del Reino de España.

SEGUNDO. - Que se ha designado como persona interlocutora, a efectos de la aplicación del Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible a D/Dª      , en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento /Entidad Local.

TERCERO. - Que la presente adhesión supone la obligación por parte del Ayuntamiento/Entidad Local de       al cumplimiento de las obligaciones y deberes reguladas en el correspondiente Plan, así como en el Plan de Medidas Antifraude de Castilla-La Mancha y en el resto de normativa de aplicación recogida en el apartado 1.1 del mismo.

CUARTO. - Que, en la ejecución de los subproyectos y actuaciones por parte de este Ayuntamiento/Entidad Local, la misma se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible a los efectos de llevar a cabo la implementación de las medidas.

Y para que así conste, se firma la presente con fecha de      .